



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

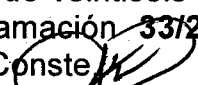
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2014.

FORMA A-34

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA,
DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con la copia certificada del proveído de Presidencia de veintiséis de mayo de este año, dictado en el recurso de reclamación **33/2014-CA**, derivado del presente incidente de suspensión. Conste 

México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de Presidencia de veintiséis de mayo del año en curso, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **33/2014-CA**, interpuesto por Antonio Rey Enríques, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Santa María Atzompa, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, en contra del proveído de catorce de mayo de dos mil catorce, mediante el cual se negó la suspensión solicitada en la controversia constitucional **33/2014**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SAB. 7